COLOMBIA Departamento del Amazonas GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

TIPO DE PROCESO
MENOR CUANTÍA

DEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS En el presente documento se presentan los soportes para determinar las condiciones de contratación necesarias, y fijar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)

1.1. Justificación:

La Gobernación del Amazonas, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, y del deber de protección de la vida, integridad física y bienes de los asociados, tiene la obligación de garantizar la seguridad, funcionalidad y estabilidad de la infraestructura pública, especialmente aquella destinada al uso colectivo y masivo, como lo son las casas corregimentales que trata este documento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 365 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, responsabilidad y prevención del daño, orientando la gestión pública a la satisfacción del interés general y a la mitigación de riesgos previsibles.

La Dirección de Infraestructura como dependencia adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas presenta el estudio previo correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, con el fin de celebrar un contrato de obra pública, aplicando los Documentos Tipo para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de Social, expedidos por Colombia Compra Eficiente, en su versión vigente.

Proyectó:	Natalia Ramirez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

En desarrollo de dichas obligaciones, la entidad adelantó visitas a las casas corregimentales ubicadas en **LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEÁRTAMENTO DEL AMAZONAS** cuyos resultados evidencian deterioro y filtraciones que pueden desencadenar en daños graves a futuro, atribuibles a deficiencias en los procesos instalación de cielo raso, fallas en el recubrimiento de filtraciones, humedad persistente, así como al deterioro por uso, como a continuación se deja en evidencia:

Se mostrarán las ubicaciones, imágenes e información general de las diferentes casas corregimentales de las Zonas no Municipalizadas del Departamento, para información completa, remitirse al documento técnico que hace parte integral del presente estudio previo

1. La Chorrera

1.1 Ubicación



Imagen 1. Ubicación Casa Corregimental la Chorrera

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

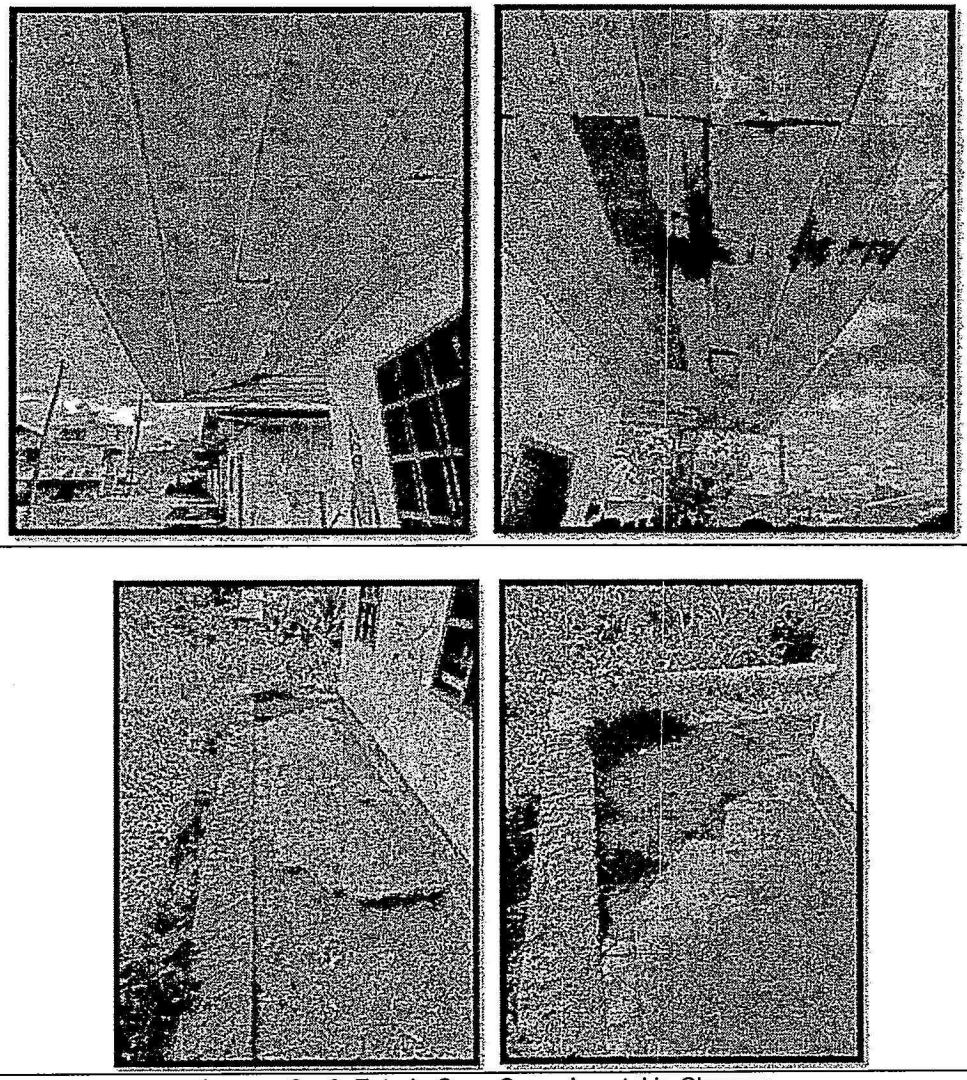


Imagen 2 y 3. Estado Casa Corregimental la Chorrera

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

La Pedrera

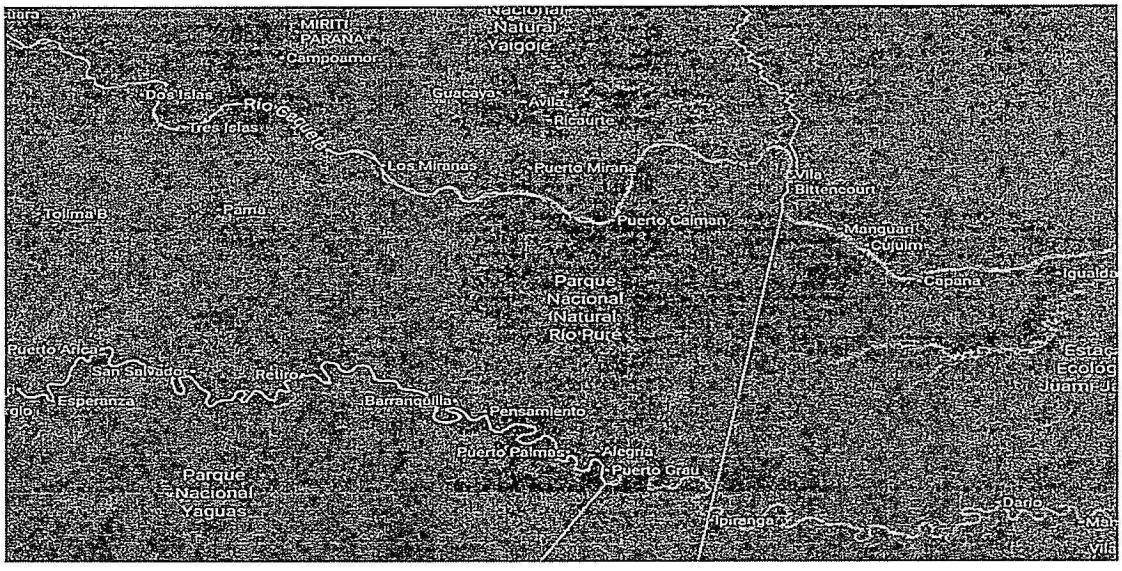
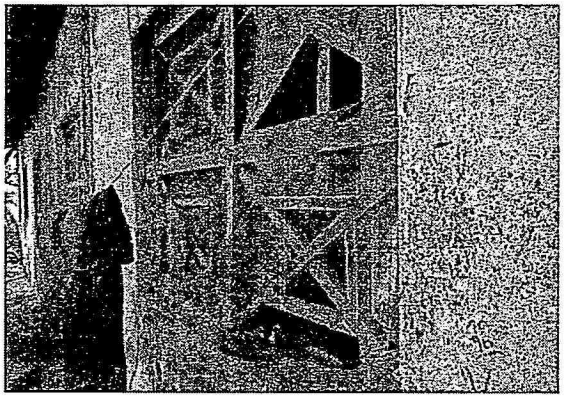
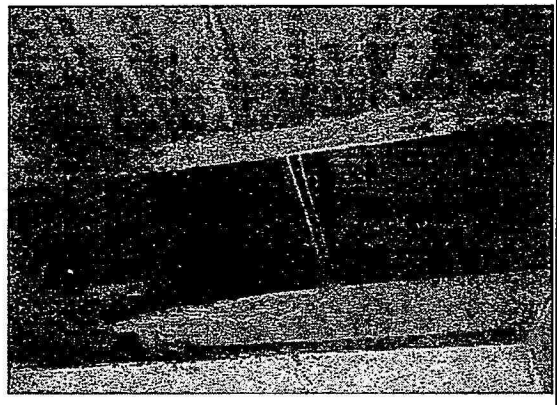


Imagen 4. Ubicación Casa La Pedrera





Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

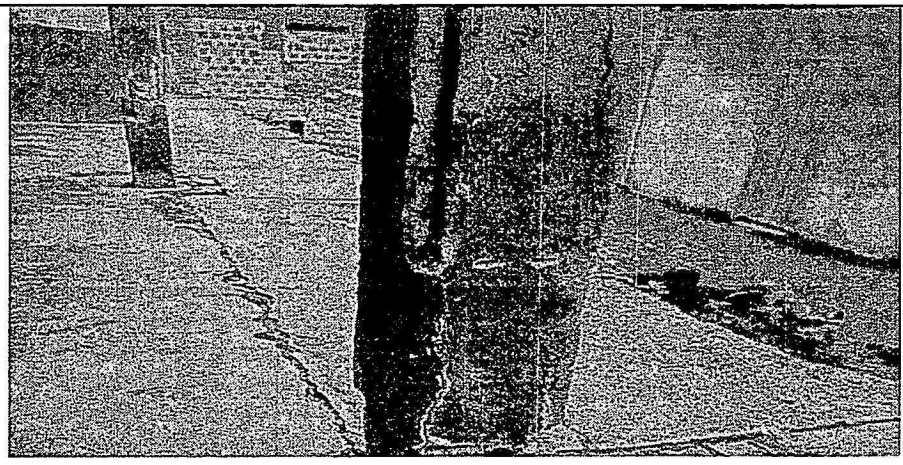


Imagen 5 – 6 y 7 Estado Casa Corregimental la Pedrera

Tarapacá

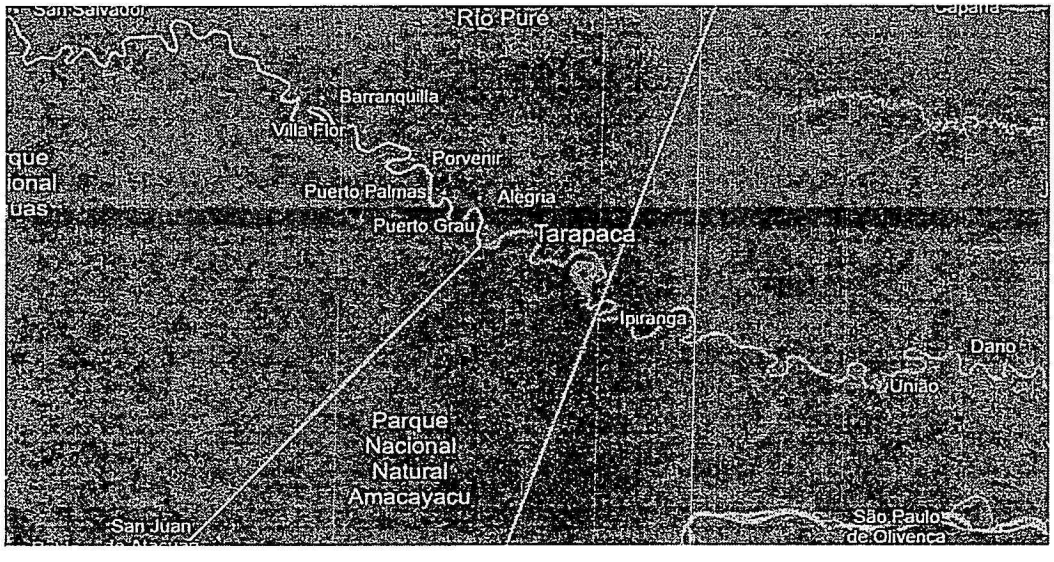


Imagen 8. Ubicación Casa Tarapacá

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

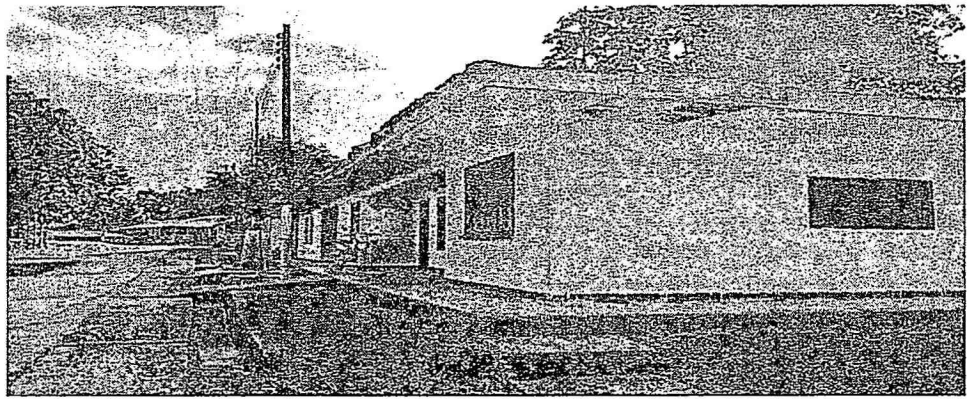
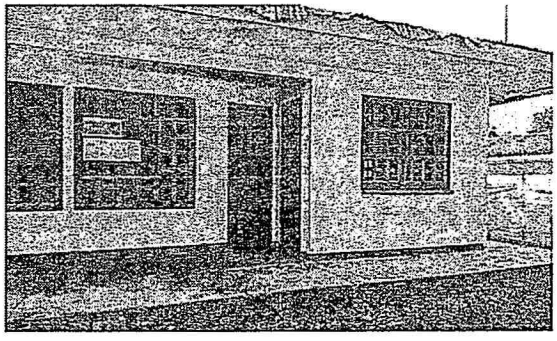


Imagen 9. Fachada Casa Tarapacá



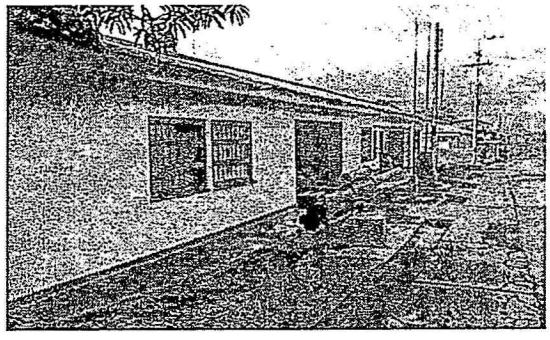


Imagen 10 y 11 Cielorraso Casa Tarapacá

Dicho diagnóstico preliminar concluyó que la casas presentan una condición inadecuada, identificando que algunos de los elementos no estarían cumpliendo las condiciones requeridas para el servicio que prestan estas edificaciones, pues con la posible filtración de aguas lluvias exigida, situación que compromete la estabilidad del cielo raso y cubierta, la seguridad de los usuarios y de la comunidad circundante.

Con lo anterior, se hace necesario traer a colación el deber de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual las entidades estatales deben adelantar los estudios y análisis técnicos necesarios antes de ejecutar o continuar proyectos de infraestructura, así como el deber de selección objetiva y responsabilidad consagrado en los artículos 23 y 26 ibidem, que impone a los servidores públicos la obligación de adoptar decisiones informadas y técnicamente soportadas.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la contratación estatal debe orientarse a la correcta administración de los recursos públicos y a la prevención de riesgos previsibles, mientras que el artículo 3 del Decreto 1082 de 2015 impone la obligación de identificar, analizar y gestionar los riesgos que puedan afectar la adecuada ejecución y finalidad del contrato. En este sentido, la adecuación de las casas corregimentales permite mitigar riesgos asociados a las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la infraestructura administrativa, garantizando un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades institucionales y la protección de los funcionarios y usuarios.

Desde el punto de vista técnico, la intervención resulta necesaria conforme a la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, la cual establece que las edificaciones destinadas a uso administrativo deben garantizar condiciones mínimas de seguridad, estabilidad y durabilidad. En este sentido, la adecuación de las casas permitirá corregir deficiencias constructivas y funcionales identificadas, así como mejorar las condiciones de uso, circulación y ocupación, asegurando un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades administrativas y la protección de los funcionarios y usuarios.

La omisión de estas actuaciones podría configurar un incumplimiento del deber de mantenimiento y conservación de los bienes públicos, así como generar riesgos de responsabilidad disciplinaria, fiscal y patrimonial para la entidad, en aplicación del principio de prevención del daño antijurídico, ampliamente desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado.

En este escenario, se hace necesaria, urgente e inaplazable la contratación de la **ADECUACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**, que permita:

1. Realizar el mantenimiento requerido a la instalaciones de cada una de ellas.

2. Realizar la adecuación y el mantenimiento de las casas corregimentales para una prestación correcta del servicio.

3. Proteger la vida e integridad de los usuarios y de la comunidad.

La contratación bajo la modalidad de menor cuantía resulta jurídicamente procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en atención a la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la prestación **ADECUACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

En consecuencia, la presente contratación se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo, al adecuar un instrumento indispensable para la protección del interés general, la seguridad estructural y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

1.2. Descripción de la necesidad:

Proyectó:	Natalia Ramirez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

La Gobernación del Amazonas conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de tipo oficial, considera necesario y oportuno iniciar un proceso de

selección de una **ADECUACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

1.3. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Código UNSPSC (cada código separado por (;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
72101500; 72102900 72103300 72153600	SDI-307 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	$200.000.000	Robin Cardenas Paredes– Director de Infraestructura	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Dirección de Infraestructura

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción del Objeto:

ADECUACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

2.2. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del contrato será en las Áreas No Municipalizadas de **LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

2.3. Clasificador de bienes y servicios del Contrato UNSPSC:

Proyectó:	Natalia Ramirez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción
2	72102900	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
3	72103300	Servicio de Mantenimiento y reparación de infraestructura
4	72153600	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con la necesidad existente en el Departamento del Amazonas, el objeto de la futura contratación consistirá en la **ADECUACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

3.1. Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes/servicios/ obras:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

La Chorrera

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Actividades Preliminares			
1,1	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H = 2.10 M.	ML	54,70
1,2	REPLANTEO DE OBRA	M2	170,49
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS	M2	195,42

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

1,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	38,70
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POZO SÉPTICO DE 2.000 L (Incluye Cerramiento Malla Eslabonada)	UND	1,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BALTICO COLOR BLANCO INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00
1,7	LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1,00
1,80	PAÑETE RESANE DE MUROS	M2	118,45

La Pedrera:

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1. Actividades Preliminares			
1,1	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H	ML	79,44
1,2	REPLANTEO DE OBRA	M2	485,91
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS	M2	383,79
1,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	172,50
1,5	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, DESCAPOTE Y NIVELACION, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	3,24
1,6	CONCRETO DE LIMPIEZA E=5 CM CONCRETO DE 2000 PSI	M3	0,08
1,7	CONCRETO PARA ZAPATAS DE CIMENTACION DE 3000 PSI DE (0,90Mx0,90M) (INCLUYE FORMALETA)	M3	0,49
1,8	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS DE (INCLUYE FORMALETA)	M3	2,00
1,9	ACERO DE REFUERZO (INCLUYE FIGURADO Y AMARRE)	KG	146,93
1,10	MANTENIMIENTO CIELO RASO MADERA	M2	146,93
1,11	PAÑETE RESANE DE MUROS	M2	240,15

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

Tarapacá

No.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Actividades Preliminares			
1,1	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H = 2.10 M.	ML	83,52
1,2	REPLANTEO DE OBRA	M2	457,67
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS	M2	478,32
1,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	134,95
1,50	PAÑETE RESANE DE MUROS	M2	178,56

3.1.1 ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:

NOTA: ANEXO TECNICO:

Que además de las actividades aquí descritas, el adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en el ***Anexo 1 ¨ ESPECIFICACIONES TECNICAS¨***

3.1.1.1 Que como se estableció en el estudio del sector los precios a contratar de conformidad con el presupuesto es:

Que para establecer el valor del contrato a celebrar se realizó y anexa a este documento el presupuesto APU.

La Chorrera

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,1	**CERRAMIENTO EN TELA VERDE H = 2.10 M.**	ML	$ 12.985,71

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,2	REPLANTEO DE OBRA	M2	$ 7.867,01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS	M2	$ 67.610,83

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	$ 68.958,21

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POZO SÉPTICO DE 2.000 L (Incluye Cerramiento Malla Eslabonada)	UND	$ 12.764.711,32

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BALTICO COLOR BLANCO INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS	UND	$ 1.313.964,53

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,7	LAVAMANOS DE EMPOTRAR COLOR BLANCO INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS	UND	$ 799.467,65

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,8	PAÑETE RESANE DE MUROS	M2	$ 78.363,59

TOTAL CASA CORREGIMENTAL CHORRERA	42.092. 309

La Pedrera

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,1	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H = 2.10 M.	ML	$ 12.985,71

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,2	REPLANTEO DE OBRA	M2	$ 7.867,01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS	M2	$ 67.610,83

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	$ 68.958,21

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,5	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, DESCAPOTE Y NIVELACION, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	$ 260.186,89

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,6	CONCRETO DE LIMPIEZA E=5 CM CONCRETO DE 2000 PSI	M3	$ 2.451.798,27

Proyectó:	Natalia Ramirez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,7	CONCRETO PARA ZAPATAS DE CIMENTACION DE 3000 PSI DE (0,90Mx0,90M) (INCLUYE FORMALETA)	M3	$ 3.766.768,62

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,8	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS DE (INCLUYE FORMALETA)	M3	$ 3.689.023,45

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,9	ACERO DE REFUERZO (INCLUYE FIGURADO Y AMARRE)	KG	$ 17.381,46

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,10	MANTENIMIENTO CIELO RASO MADERA	M2	$ 107.766,04

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,11	PAÑETE RESANE DE MUROS	M2	$78.363,59

TOTAL CASA CORREGIMENTAL PEDRERA	$ 90.155.127

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

Tarapacá

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,1	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H = 2.10 M.	ML	$ 12.985,71

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,2	REPLANTEO DE OBRA	M2	$ 7.867,01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS INTERNOS	M2	$ 66.559,88

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS PARA MUROS EXTERNOS	M2	$ 67.907,25

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNITARIO
1,5	PAÑETE RESANE DE MUROS	M2	$ 78.363,60

TOTAL CASA CORREGIMENTAL TARAPACA	59.677.581

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

Para la ejecución del contrato se requiere mínimo del siguiente recurso humano:

Denominación	Profesión o Cargo	Cantidad	Dedicación
1. Residente de Obra	Ingeniero Civil	1	20%
2. Maestro de Obra	Maestro de Obra	2	100%
3.Profesional de Apoyo Ambiental	Ingeniero Ambiental o Carreras Afines	1	20%
4. Inspector SISO	Tarjeta Profesional o licencia que Corresponda	1	20%

3.1.1.1.1.1 Respecto a los residuos, basuras, escombros

El manejo de materiales de construcción debe contemplar protocolos de almacenamiento, transporte interno, uso racional y disposición de residuos sobrantes. Estas acciones se enmarcan en el cumplimiento de los principios de prevención, control y minimización de impactos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.2.5.1.1 y 2.2.2.5.4.3, y en la Resolución 1257 de 2021, que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD).

3.2. Obligaciones de las partes:

Obligaciones Generales del Contratista

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Gobernación de Amazonas.
b) Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
c) Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en el servicio prestado.
d) Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto al desarrollo de la prestación del servicio.
e) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
f) Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

g) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Amazonas únicamente a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
i) Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley establecidos.

Obligaciones Específicas del Contratista

a) Cumplir a cabalidad con el objeto, alcances y demás asuntos pactados.
b) Entregar todos las adecuaciones y mantenimientos con un cumplimiento absoluto de la obligación descrita, así como los bienes y/o enseres.
c) Reportar inmediatamente a la GOBERNACION las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
d) Presentar informe de ejecución al supervisor del contrato con los soportes correspondientes, en los términos solicitados por el mismo para dicho fin.
e) Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
f) Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato
g) Garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes.
h) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

Obligaciones de la Gobernación

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
d) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.*

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

1. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaria de Planeación y desarrollo Territorial adelanto un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la **ADECUACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**, es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS ($199.965.017) MCTE** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR, el cual hace parte integral del presente documento.

Forma de pago

El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

La GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma total acorde con las siguientes especificaciones:

- 100% a la terminación del contrato previa presentación y aprobación por parte del supervisor del documento final, para lo cual el contratista presentará los pagos correspondientes a seguridad social.

Nota1: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario. Contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

3. VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
INVERSIÓN	202600000020688	0245 - 2.3.2.45.99.014 – 29	Equipamientos departamentales	$ 199.965.017

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

7.1. Tipo del contrato a celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Obra.

7.2. Modalidad de selección

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección, para elegir el contratista, la Gobernación del Amazonas hará uso de la modalidad de selección Abreviada de menor cuantía, la cual encuentra su fundamento jurídico en las siguientes disposiciones:

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

> *2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Que, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, indica

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.*** **Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Que respecto a la Limitacion de mipymes

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de *este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

8. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Infraestructura o el profesional que el ordenador del gasto delegue lo cual se realizará de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Asesora Jurídica.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No se firme el Contratao	Proceso Sancionatorio Contractual	Raro	Catastrofico	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Que no se presenten las garantias exigidas	Proceso Sancionatorio Contractual	Raro	Mayor	Alto	Alta
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Cumplminet o del plazo	Proceso Sancionatorio Contractual	Raro	Mayor	Alto	Alta
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones exigidas por el contratante.	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los productos por parte del contratista.	Retraso en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el aire acondicionado no cumpla con las especificaciones exigidas por la entidad	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta

Proyectó:	Natalia Ramirez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del aire acondicionado, contemplado para uso en la vigencia actual	Retraso en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los materiales no cumplan con las especificaciones exigidas por la entidad	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la mano de obra contemplada durante el contrato.	Retraso en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto despues del Tratamiento							**Revisión y Monitorio**	
N	**Asignación**	**Tratamiento y Controles a implementar**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación Total**	**Afecta el equilibrio económico del contrato**	**Persona Responsable por Implementar el tratamiento**	**Fecha estimada de Inicio del tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Como se realiza el monitoreo**	**Cuando se realiza el monitoreo**

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

1	Contratista	Seguimiento al contratista mediante verificación del cumplimiento del cronorgrama del proceso	Raro	Mayor	Mayor	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la notificación de supervisión y/o firma del contrato	Hasta la entrega de garantias	Seguimiento de plataforma Secop y cronoframa de actividades	Diario
2	Contratista	Seguimiento al contratista mediante verificación del cumplimiento del cronorgrama del proceso	Raro	Mayor	Mayor	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la notificación de supervisión y/o firma del contrato	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	Aplicación de la Póliza de cumplimiento del contrato	Raro	Mayor	Mayor	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato
4	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control del bien o servicio adquirir.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

4,1	Contratista	Aplicación de la Póliza de cumplimiento del contrato	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
5	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control los servicios contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato
6	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control del bien adquirir.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato
6,1	Contratista	Aplicación de la Póliza de cumplimiento del contrato	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
7	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato

Proyectó:	Natalia Ramirez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

		control los servicios contratados.									
8	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control del bien o servicio adquirir.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato
8	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control del bien o servicio adquirir.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato

10. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la entidad territorial considera que el Contratista SI debe constituir Garantía Única.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el cumplimiento de las obligaciones que surjan en favor de las entidades estatales con ocasión de:

1. La presentación de las ofertas.
2. Los contratos y su liquidación.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

3. Los riesgos a los que se encuentran expuesta las entidades estatales, derivadas de responsabilidad extracontractual que puedan surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Deben estar garantizadas en los términos de la ley, y el Decreto 1082 de 2015, por lo que previo análisis de los riesgos, se solicitaran las siguientes garantías:

Se determina exigir a los proponentes una garantía de seriedad de la oferta, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, término estimado en tres (3) meses.

De igual forma y de conformidad con lo consagrado por el Decreto No.1082 de 2015, se recomienda incluir en el pliego de condiciones que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista deberá presentar a través del SECOP II, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, **póliza de seguro** que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato. Por ende, se requiere amparar el contrato, de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento del siguiente modo:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor total del contrato	Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor total del contrato	Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Por ende, el Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Proyectó:	Natalia Ramirez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

11. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de 511.708.497,00 Radicado No. 2-2026-002760 del 3 de febrero de 2026 Mincomercio Industria Y Turismo)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO	

12. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y el cumplimiento de la experiencia mínima,** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 2069 de 2020, y el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad procederá a verificar y evaluar:

1. Capacidad jurídica.
2. Experiencia Mínima
3. Cumplimiento de las condiciones técnicas.
4. Capacidad financiera, (Cuando no se hace pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios)

Lo anterior con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes.

B. En el momento señalado en la invitación los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, experiencia y la propuesta económica.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica, se acreditará con:

- **Carta de presentación de la oferta**

Dado que el Decreto 1082 de 2015, establece que la oferta y su aceptación constituye para todos los efectos el contrato celebrado, es necesario la suscripción del anexo presentado, el cual contiene todos los elementos requeridos para que el oferente exprese de manera clara e inequívoca que se obliga a lo establecido en la invitación de la administración.

- **Certificación de inscripción en el registro mercantil para persona natural y/o Jurídica**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal o matricula en el registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá demostrar su condición de comerciante mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario debidamente actualizado y vigente.

- **Objeto Social- actividad económica**

Cuando el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal sean persona natural o Jurídica, el objeto social de la persona natural y/o jurídica y/o en el establecimiento de comercio de cualquiera de los dos, debe (n) contener una actividad relacionada con el objeto a contratar, lo cual se determinara por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

- **Requisitos para participar en convocatoria como Mipyme**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipyme colombianas, acreditaran el tamaño empresarial de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica**

De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan", en consecuencia:

En el caso de personas jurídicas, la acreditación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia.

- **Pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscal persona natural**

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan", en consecuencia:

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar fotocopia de los recibos de pago y copia de la planilla del sistema de seguridad social y parafiscal.

- **Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

El oferente debe diligencias y adjuntar a la oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, siguiendo las instrucciones del diligenciamiento del mismo, cuando la propuesta este presentada en Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y si llegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión Temporal.

- **Registro Único Tributario**

El oferente debe anexar el Registro único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y si llegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión Temporal.

- **Fotocopia del Documento de identidad**

Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar el documento de identidad del representante legal.

- **Fotocopia de la Libreta Militar**

Se deberá anexar fotocopia de la libreta militar del proponente en el caso de las personas naturales (hombres) menores de cincuenta (50) años. En caso de persona jurídica, se deberá presentar fotocopia de la libreta militar del representante legal (hombre) menor de cincuenta (50) años.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.**

Se deberá anexar fotocopia de los antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar la fotocopia de los antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del representante legal.

- **Certificación de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la República.**

Se deberá anexar fotocopia de los antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del proponente. En caso de persona jurídica, se deberá presentar la fotocopia de los antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del representante legal.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

- **Declaración del origen de los recursos, con los cuales se realizará la operación objeto del contrato, rendida bajo la gravedad de juramento. (De conformidad con el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.)**

- **Certificado de medidas correctivas.**

- **Certificados y permisos ambientales**

La incineración debe ser realizada con equipo adecuado y autorizado, por lo tanto, se debe presentar el permiso expedido por la autoridad ambiental, localizado en área no urbana de la ciudad con infraestructura en cumplimiento de la Resolución 0058 de 2002.

12.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

Se solicitará como experiencia del proponente lo siguiente:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASAS CORREGIMENTALES DE LAS ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE LA CHORRERA, LA PEDRERA Y TARAPACÁ, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	GENERAL	El proponente deberá acreditar la suscripción y ejecución de un (01) contrato con entidad pública y/o privada, cuyo objeto incluya la adecuación, remodelación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. En el caso de consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento total del requisito de experiencia exigido, sin importar su porcentaje de participación.
	ESPECIFICA 1	El proponente deberá acreditar la suscripción de un (01) contrato con entidad pública o privada, cuyo objeto sea o contenga las actividades de ADECUACION Y MANTENIMIENTO. En el caso de unión temporal o consorcio, todos los integrantes deben cumplir de manera individual con el requisito exigido **Nota:** el contrato aportado para acreditar este requisito deberá ser diferente al aportado para acreditar experiencia general y específica 2.
	ESPECIFICA 2	El proponente deberá acreditar la suscripción de un (01) contrato suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto sea de MANTENIMIENTO, cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. En el caso de unión temporal o consorcio, todos los integrantes deben cumplir de manera individual con el requisito exigido.

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

		Nota: el contrato aportado para acreditar este requisito deberá ser diferente al aportado para acreditar experiencia general y específica 1.

Los detalles del objeto del presente proceso de selección se encuentran descritos en los documentos correspondientes a los estudios y documentos previos, adjuntos al Pliego de Condiciones. La información, que soporta los documentos y estudios previos, fue preparada, elaborados, revisados, unificados y ajustados por la Entidad Estatal.

12.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista junto con su propuesta debe presentar el respectivo Anexo de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, siendo las siguientes:

Impuestos	Porcentaje %
Estampilla Amazonia	1%
Estampilla Cultura	1.5%
Estampilla Pro Bienestar del adulto mayor	4%
Estampilla Pro desarrollo	1.5%
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.5%
Fondo Departamental Bomberil	0.5%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

12.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de determinar cuáles proponentes tienen la capacidad financiera para la ejecución del contrato, la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS revisará y analizará la información financiera de cada uno de los proponentes de acuerdo con las normas en materia contable y financiera, para tal efecto los proponentes deberán presentar y se analizará la siguiente documentación:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Liquidez: Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 60

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

Nivel de Endeudamiento: Pasivo total sobre Activo Total	Menor o igual a 8%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 1
Rentabilidad del Patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0,40
Rentabilidad del Activo Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0,35

12.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Gobernación revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Gobernación verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgue para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Gobernación publicará el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que serán respondidas antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La Gobernación aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. En la aceptación de la oferta, la Gobernación informará al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Gobernación aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

12.6 APLICACIÓN DEL DECRETO 0287 DE 2026 - SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con relación con las medidas previstas en el Decreto 287 de 2026, particularmente lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a las guías y/o manuales de la Agencia Nacional de Contratación Publica -Colombia Compra Eficiente-, en el pliego de condiciones se incorporará lo referente al sistema(s) de preferencia(s) que procedan para el proceso de contratación que nos ocupa

12.7 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Proyectó:	Natalia Ramírez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			

Si al momento de la evaluación del proceso se evidencia que el valor ofertado no es lo suficiente para asegurar y/o garantizar la correcta ejecución contractual de conformidad al estudio del sector y valores indicados pertinentes, la entidad de verlo necesario acudirá a lo normado por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. rodar del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a lo definido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El procedimiento para su solicitud, será:

- Apertura(s) de sobre(s) económicos
- Orden de elegibilidad de oferentes
- Solicitud de aclaración y/o justificación
- Únicamente se considerarán las propuestas que de conformidad al análisis realizado considere viables y haber eliminado cualquier sombra de duda sobre la misma,

De conformidad a la solicitud de aclaración y/o justificación de precios artificialmente bajos por parte de la entidad, únicamente tendrá en cuenta aquellas sobre las cuales se tenga la certeza la certeza de su absoluta procedencia y ejecutoria contractual.

13. ANEXOS

NECESIDAD
ESTUDIO DEL SECTOR
ESTUDIO PREVIO
VIABILIDAD
SOLICITUD DE CDP
CDP
APU
ANEXO TECNICO

Álvaro Fernández Yoldi
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó:	Natalia Ramirez	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Proyectó:	Edwin Pedraza	Cargo: Contratista Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Firma:
Revisó:	Johana Pérez	Cargo: P.U Dirección de Infraestructura	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Secretaria de Planeación y de Desarrollo Territorial			